

SECRETARIA: A despacho el proceso divisorio 2022-00032, informando que se recibió memorial de otorgamiento de poder a la abogada LINA MARCELA GIRALDO CARDONA y suscrito por PASTORA PELÁEZ DE OSORIO, PAOLA ANDREA GALLO PELAEZ y JULIAN FELIPE GALLO PELAEZ. Sírvasse proveer.


ALBA LUCÍA CARDONA GOMEZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL

Salamina Caldas, treinta y uno (31) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

PROCESO:	DIVISORIO
RADICADO:	2022-00032
DEMANDANTE:	JULIAN FELIPE GALLO PELÁEZ, PAOLA ANDREA GALLO PELÁEZ (actúan en nombre de la sucesión de JULITA PELÁEZ MEJÍA), CECILIA PELÁEZ MEJÍA, PASTORA PELÁEZ MEJÍA
DEMANDADOS:	GLORIA ROCÍO GÓMEZ DE PELÁEZ, CATALINA MARÍA PELÁEZ GÓMEZ, NICOLAS PELAÉZ CARDONA, MARÍA ANTONIA PELÁEZ CARDONA, OSCAR PELÁEZ MEJÍA, LINA MARÍA ARCILA PELÁEZ, OSCAR FERNANDO BAZANTE PELAÉZ, JORGE IVÁN BAZANTE PELÁEZ
Sustanciación:	30

Vista la constancia secretarial que antecede y de acuerdo a lo reglado en el artículo 76 del Código General del Proceso *“El poder termina con la radicación en secretaría del escrito en virtud del cual se revoque o se designe otro apoderado”*, se tiene por revocado el poder que le fuera conferido por la señora PASTORA PELÁEZ al abogado JUAN DAVID SANCHEZ NAAR; adicionalmente, se le confiere personería para actuar a la abogada LINA MARCELA GIRALDO CARDONA, identificada con la c.c. N°34.000.408 y TP N°365.536 del CS de la J., de conformidad con los poderes que le fueron otorgados por los señores PASTORA PELÁEZ DE OSORIO, PAOLA ANDREA GALLO PELAEZ y JULIAN FELIPE GALLO PELAEZ, y se ordena a la secretaría del Juzgado compartirle el expediente electrónico del proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;

STEPHANNY AGUDELO OSORIO
JUEZA

Firmado Por:
Stephanny Agudelo Osorio
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Salamina - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **57b4ef259c2e21b7b37cf8829eefe634d0d2ef01b6645410ce85bcd578a6e14d**

Documento generado en 31/01/2024 09:19:42 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>